INS. EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA CALLE 62B #1A9-250 - Tel 447 0928 - Fax 447 0928 - Cod.Postal 760002 NIT 805.009.606-4 SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000024

Vigencia: 2024 Pagina: 1

CERTIFICA:

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de \$*****2,319,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024) con la siguiente imputación presupuestal:

**************************************		ION PRESUPUESTAL cripcion	**************************************	**************************************
2.1.2.02.02.008.06 Fuente 211	Servicio de mantenimiento Gratuidad (Transf.Nacion)		33,688,416	2,319,000.00
	•			

	• • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
,	•••••	•••••		
	******	•••••		
	•••••	•••••		
	******	***************************************		
		•••••		
		***************************************	TOTAL =>	2,319,000.00
=				
OBSERVACIONES: _				
_				
En constancia se	firma en SANTIAG	O DE CALI a los 11	dias de JUNIO d	e 2024.
ELABORO	//	 Revisado	ABROBA	 Do`/
1 (41)		İ	(Dan 1	,
Yessica I. Gome Auxiliar Aomini	z V. st	Maria del C Contador	armen Go Hermin TRector	
			//	



Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: Cl. 62b #1a 9-250 TELÉFONO 4470928

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación Articulo 2.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor relación entre calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de julio de 2024

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 12 de junio de 2024 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA** en la Oficina de Pagaduría.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas.

- 1. Realizar Reparación de motor: Limpieza de la parte interna de la bomba, Cambio de rodamientos, revisión del Impeler, revisión del bobinado y cambio de sello, revisión de la trampa y del sistema hidráulico, mantenimiento de temporizador.
- 2. Realizar Reparación Hidrolavadora: Cambio de kit presostato, Cambio empaquetadura cámara de compresión, Cambio de válvula de retención, mantenimiento general y domicilio.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. "CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"



Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

Formato Único de Hoja de Vida

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Fotocopia del RUT.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Policía Nacional.

REDAM y antecedentes de delitos sexuales.

Planilla de pago de aportes al sistema de Seguridad Social.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS				
Retefuente x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato		
ESTAMPILLAS				
Pro univalle	2%	del valor del contrato		
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato		
Pro hospitales	1%	del valor del contrato		
Pro deporte	2%	del valor del contrato		
Estampilla Pro Universidad del pacifico	1%	del valor del contrato		
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato		
ICA Municipio de Cali	1.1.X1000	del valor del contrato		

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	12 de junio de 2024 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
plazo para presentar propuesta	13 de junio de 2024 10:00 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
Verificación de los	13 de junio de 2024	Pagaduría INSTITUCIÓN
requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	10:00 AM	DE OREJUELA

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"



Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte los bienes o servicios cuya relación de calidad y precio sea mejor de acuerdo a lo requerido, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

HERMINIA AMU MOLINA Rectora

Elaboró Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista



Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, se procede a realizar los estudios previos para contratar el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA, forma personas a través de procesos pedagógicos y curriculares articulados dentro un contexto social incluyente y tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

La institución Educativa requiere mantenimiento de la fuente de agua ubicada en la sede principal, la cual por su constante funcionamiento requiere constante mantenimiento, en este caso el motor requiere ajustes para su correcto funcionamiento. Asi mismo, requiere repaprar la hidrolavadora, elemento escencial en el aseo de la institución.

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes o servicios:

- 1. Realizar Reparación de motor: Limpieza de la parte interna de la bomba, Cambio de rodamientos, revisión del Impeler, revisión del bobinado y cambio de sello, revisión de la trampa y del sistema hidráulico, mantenimiento de temporizador.
- 2. Realizar Reparación Hidrolavadora: Cambio de kit presostato, Cambio empaquetadura cámara de compresión, Cambio de válvula de retención, mantenimiento general y domicilio.



Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para para llevar a cabo el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 2.3.1.6.3.17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

"Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 73152100 Producto : Servicio de mantenimiento

SUPERVISION: Estará a cargo del Funcionario HERMINIA AMU MOLINA quien se desempeña como RECTORA en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

PLAZO DE EJECUCION:

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de julio de 2024 desde el momento del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL MCTE (\$2.319.000) pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACION

Institución Educativa

Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS				
Retefuente x Compras	4%Declarantes y 6% No	del valor del contrato		
	declarantes			
ESTAMPILLAS				
Pro univalle	2%	del valor del contrato		
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato		
Pro hospitales	1%	del valor del contrato		
Pro deporte	2%	del valor del contrato		
Estampilla Pro Universidad del pacifico	1%	del valor del contrato		
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato		
ICA Municipio de Cali	1.1.X1000	del valor del contrato		

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de OBRA O LABOR teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal SERVICIO DE MANTENIMIENTO, con código Nro.2.1.2.02.02.008.06 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000024 del 11 de junio de 2024 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

HERMINIA AMU MOLINA

Rectora

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista



Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Revisadas las cotizaciones se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente:

La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:

- 1. Realizar Reparación de motor: Limpieza de la parte interna de la bomba, Cambio de rodamientos, revisión del Impeler, revisión del bobinado y cambio de sello, revisión de la trampa y del sistema hidráulico, mantenimiento de temporizador.
- 2. Realizar Reparación Hidrolavadora: Cambio de kit presostato, Cambio empaquetadura cámara de compresión, Cambio de válvula de retención, mantenimiento general y domicilio.

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

MARIO TOMAS CASTRO IDROBO:

\$ 2.319.000

JOSE NOLBERTO DIAZ:

\$ 2.500.000

VALOR TOTAL: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL MCTE (\$ 2.319.000)

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa

Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

Atentamente;

HERMINIA AMU MOLINA

Rectora

Elaporó: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista